

El SESCOTTA y CIA

Club Adulto Mayor Cruz de Mayo de Hierro Viejo, Vicuña.
Calificación de elección de directorio.
Rol N° 3.876.-

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Clarina Cortés Araya, para estos efectos domiciliada en Hierro Viejo N° 411, comuna de Vicuña, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR CRUZ DE MAYO DE HIERRO VIEJO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 20 de diciembre de 2018.

A fojas 58, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 59, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 60, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 17 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29, 33 y 34 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB ADULTO MAYOR CRUZ DE MAYO DE HIERRO VIEJO**, de la comuna de Vicuña, efectuada con fecha 20 de diciembre de 2018, que quedará integrado por doña Raquel Elena Videla Jerafido, como presidenta; doña María Isabel América Torres Zamora, como secretaria; doña Bertila del Carmen Rivera Ortiz, como tesorera; y por doña Silvia del Carmen Dubó Alcota, Yanil del Carmen Pinto Álvarez y don Jorge Fernando Rojas Jiménez, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Vicuña y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.876.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Procurada por el Tribunal Electoral de la IX Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer ministro titular, don Martín Correa Barrios, y la segunda miembro titular, doña Soledad Ganteo Poblete.

[Signature]
Pablo Vera Castro
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

